



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 163  
Teléfono: 851 - 369689



N° 315-2024/DRS-PUNO-DERRHH

# Resolución Directoral Regional

Puno, 17 de ABRIL del 2024

## VISTO:

El MEMORANDO N°330-2024-GR-PUNO/GRDS y el expediente administrativo que contiene la solicitud de acción de personal de destaque por motivo de salud, presentado por SAUL IGNACIO SULLCA MEJIA, puesto a la vista en fojas veintiséis (26), y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el escrito presentado en fecha 27 de octubre del 2023, el servidor administrativo SAUL IGNACIO SULLCA MEJIA, presenta su solicitud de acción de personal de destaque por motivo de salud, habiendo para tal efecto alcanzado el expediente administrativo que contiene los requisitos correspondientes;

Que, mediante Acta de Evaluación y Calificación de Expedientes de Acciones de Personal de Destacues - 2024, de fecha 21 de marzo del 2024, se establece, que corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del GORE - PUNO, conforme a sus atribuciones evaluar el expediente; por consiguiente, determina se remita el expediente a conocimiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social General del GORE PUNO, para su aprobación;

Que, mediante el MEMORANDUM N°330-2024-GR PUNO/GRDS, emitido por el Gerente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del GORE PUNO, concluye que la petición administrativa de destaque por motivo de salud presentado por SAUL IGNACIO SULLCA MEJIA, deviene en procedente; por lo que autoriza a la Dirección Regional de Salud Puno emitir el acto resolutivo favorable a la solicitud de destaque por salud efectuado por el indicado servidor;

Que, en la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER, Directiva Regional para Destacues de Personal, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N°0809-08/DRS PUNO-DEA-PER, de fecha 15 de octubre del 2008, señala en el punto 10.1.10, literal A, que para los desplazamientos de personal vía destaque, ampliación o renovación y prórroga, se debe cumplir, entre otros requisitos con la aprobación del pliego (Gobierno Regional Puno); además, el punto XI. Sobre Trámite del Destaque, en el numeral 11.1.9, refiere expresamente: "Para los destacues de INTER-REGIONALES, de igual manera expide la respectiva resolución autoritativa la DIRESA de origen (...);"

Que, de conformidad con la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N°28379; Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N°405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N°012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N°342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones. Con el visto bueno del director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el destaque por motivos de salud, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del 2024, a SAUL IGNACIO SULLCA MEJIA, servidor administrativo nombrado, con el cargo de Ingeniero I, N-SPA, en la Dirección Regional de Salud Puno, con destino a la RED de Salud Cusco Norte - Gerencia Regional de Salud Cusco, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Antecedentes fojas (26)



M.C. EDWIN CORRALES MEJIA  
Dirección Regional de Salud Puno  
DIRECTOR REGIONAL  
CMP 33976

TRANSMITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
BASES  
DE PLANIFICACIÓN  
CONTROL AMBIT.  
INTERESADO  
LEGADO  
O.C.I.  
RE-CONFORMACIONES  
PASADO A WEB  
S.T. DE PERSONAL  
CAPACITACIÓN  
REDES  
ARCHIVO  
OTROS